



se acordó  
ca en la...

Caro de su señoría de que si cumiere y requiriere  
de la Real Caxa de la Real Audiencia de Sevilla  
Con vista de los señores de la Real Audiencia de Sevilla  
Contador mandaron felede pagar libranza de  
seja cantidad zel con don Amel de Ray con la in-  
terbencon a Cordada

Que por

Por parte de Barro como de Murcia se por  
Caxa de Apelacion de una R. de minciade  
D. Pedro Alcaide. en Ray de la Renda de la  
Cassa ad mitione en el de grado de yoren ff  
y enter los coles a los D. Donan sonis ce la yud  
y fuffe y Ray y don Gabriel baltaffano los  
quales caestaban pres. de la septacon y fura

libranza

Por parte de la Real Audiencia de Sevilla  
viano Rey. sepidio libranza de quarenta mill mrs.  
de quatis años de el año que se le da de aboyado  
de la Real Audiencia de Sevilla que cumplió aleynte  
y tres de du bre de la Real Audiencia de Sevilla  
y con vista de lo que certifica de Jimenez  
Contador mandaron felede pagar libranza de  
de treinta mill mrs. de los que montan tres  
años de los salaris a los señores de mill mrs. de los  
que cumplió por el Rey de du bre  
de los años pasado de fe y tres mrs. zel con  
don Amel de Ray con la ynterbencon a Cordada

Conjuntal  
Moneda

A que de la Real Audiencia de Sevilla con  
los señores de la Real Audiencia de Sevilla  
que se da de Ray  
de la Real Audiencia de Sevilla de un  
de quarenta mill mrs. de fe de repetidos.

